

# MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

## ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 1094-2021

Guatemala, 22 de abril 2021

### LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna y la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

#### CONSIDERANDO

Que el Decreto número veinticinco guion dos mil dieciocho (25-2018), Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, en su artículo 104, literal e), regula la transferencia de asignaciones presupuestarias especiales y Acuerdo Gubernativo 253-2020 de fecha 30 de diciembre de dos mil veinte (30/12/2020) el cual aprobó la distribución analítica del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021.

#### CONSIDERANDO

Que: A) La Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte y la FUNDACION CONGUATE, suscribieron el Convenio número cero cuatro guion dos mil veintiuno (04-2021) de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno (26/03/2021) de Pago de Asignación Presupuestaria Especial, por lo que se ha enviado a este Despacho para la aprobación correspondiente. B) La Dirección de Administración Financiera (DAFI) manifestó mediante la Resolución Ministerial número uno guion dos mil veintiuno (1-2021) de fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno (04/01/2021), que existen los recursos financieros para cubrir los compromisos adquiridos en el convenio relacionado. C) La Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, en razón de la delegación otorgada para la suscripción del referido convenio, ha asumido la responsabilidad de la gestión, al manifestar que se cumplió con los requisitos legales; por lo que, es necesario emitir la disposición legal correspondiente.

#### POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m) y 33, literal a) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 104 literal e) del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno.

#### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el Convenio cero cuatro guion dos mil veintiuno (04-2021) de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno (26/03/2021), de pago de Asignación Presupuestaria Especial, suscrito por la Licenciada Rosa Jacinto Iboy de Vásquez, en su calidad de Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 179-2019 artículo 4, literal c), y el Licenciado Armando Rosales Izás, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la FUNDACIÓN CONGUATE, para realizar mejoras en remozamiento, equipamiento y mobiliario de los talleres de panadería, belleza, corte y confección en apoyo al migrante, en el Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional Enrique Gómez Carrillo del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala y un rubro de publicidad para la imagen de la FUNDACION CONGUATE durante el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.

# MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 2. En razón que la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE, es responsable de la gestión previa a la suscripción del convenio mencionado en el artículo anterior, deberá verificar el fiel cumplimiento del mismo para ajustar a derecho todos los compromisos y obligaciones que contiene.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de su notificación.

SOMUNIQUESE

*Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada*  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACION



*Erick Fernando Mazariegos Salas*  
ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS  
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



1505-403

1505-403